

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° 2.752.-

Litueche, 21 de Diciembre del 2012.-

CONSIDERANDO : La Ley N° 20.642, Art. 25 y;

VISTOS : Lo dispuesto en el DFL N° 13.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de Los Establecimientos Educativos, la Ley N° 19.070, sobre los profesionales de la Educación, Ley 19.410, El DFL N° 1, el Decreto Exento N° 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **ORDÉNASE** al Departamento de Educación Municipal de Litueche, a cancelar Aguinaldo de Navidad y Bono, a todo el personal de Planta, Contrata y Código del Trabajo, de acuerdo a la Ley N° 20.642, Artículo 25, en el mes de Diciembre de 2012.-
- 2.- Se adjunta planilla correspondiente del personal área de Educación

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/JFM/sfm